--- En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, en el Salón de Cabildos recinto oficial del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 18:28 (dieciocho horas con veintiocho minutos) del día 15 (quince) de Diciembre del año 2008 (dos mil ocho), fecha y hora en que da inicio la presente SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO. 1.- Lista de Asistencia y en su caso declaración de quórum legal. Encontrándose presentes el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, el Síndico Municipal, Lic. Alfonso Bernal Romero, así como las señoras y señores regidores, C. Andrés González Palomera, Lic. Álvaro Cuauhtémoc Rolón Alcaraz, C. Claudia Verónica Gómez Quintero, Lic. Ramón Aguirre Joya, L.C.P. Lizett Guadalupe Franco García, Profra. Concesa Pelayo Arciniega, L.A.E Jorge Luis García Delgado, Dr. Rodolfo Doroteo Buenrostro Ahued, Lic. Rafael Castro Vargas, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo, Profra. Ma. Idalia de León Medina, C.P. Santiago de Jesús Centeno Ulín, C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez, C. Luis Raúl Melín Bañuelos y Dr. Heriberto Sánchez Ruiz. Una vez lo anterior, el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal declaró la existencia del quórum legal en virtud de contarse con la asistencia de los 17 munícipes miembros del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, por lo tanto todos los acuerdos que se tomen serán válidos de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

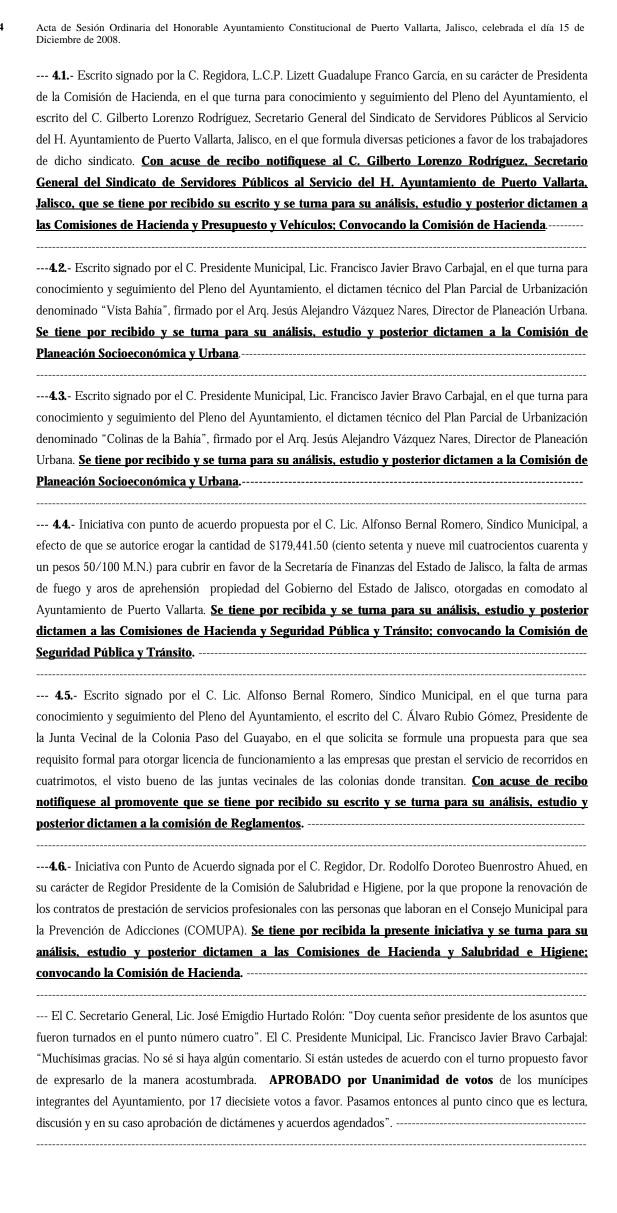
•

--- 2.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación del orden del día. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "En virtud de que un ejemplar de la misma fue remitido a todos y cada uno de los que integran está soberanía en tiempo y forma, la propuesta es que se omita la lectura de dicha orden del día. Si están ustedes de acuerdo con esta propuesta de omitir la lectura del orden del día, favor de hacerlo notar de la manera acostumbrada. APROBADO por Unanimidad de votos de los munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 diecisiete votos a favor. Por consiguiente estaríamos pasando a someter..., antes de pasarlo a someter a su consideración el orden del día, yo quisiera proponer que el asunto agendado con el punto 5.2 (cinco punto dos) que es análisis, discusión y en su caso aprobación, a efecto de que se autorice la primera propuesta de modificación al presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2008, sea retirado de dicha orden del día, a efecto de que se contemple en una sesión posterior. No sé si tengan alguna otra consideración, de no existir, entonces pondré a consideración el orden del día, con la propuesta anexada que es el de retirar el 5.2 (cinco punto dos). Estaríamos sometiendo a consideración, quitando el 5.2 (cinco punto dos) y a partir del 5.3 (cinco punto tres) se recorrería para que el 5.12 (cinco punto doce) pasara a ser el 5.11 (cinco punto once) y así por consiguiente el resto. Si están ustedes de acuerdo en aprobar dicha orden del día con la modificación a que se hizo referencia favor de manifestarlo de la manera acostumbrada". APROBADA por Unanimidad de votos de los munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 diecisiete votos a favor, en los siguientes términos: 1.- Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal. 2.-Análisis, discusión y en su caso, aprobación del orden del día. 3.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de las siguientes Actas de Ayuntamiento: 3.1.- Acta de la primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de fecha 27 de Noviembre de 2008; y 3.2.- Acta de la segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de fecha 27 de Noviembre de 2008. 4.- Lectura de comunicados y turno de asuntos a comisiones. 4.1.- Escrito signado por la C. Regidora, L.C.P. Lizett Guadalupe Franco García, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Gilberto Lorenzo Rodríguez, Secretario General del Sindicato de Servidores Públicos al Servicio del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en el que formula diversas peticiones a favor de los trabajadores de dicho sindicato. Con acuse de recibo notifiquese al C. Gilberto Lorenzo Rodríguez, Secretario General del Sindicato de Servidores Públicos al Servicio del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y Vehículos; Convocando la Comisión de Hacienda. 4.2.- Escrito signado por el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el dictamen técnico del Plan Parcial de Urbanización denominado "Vista Bahía", firmado por el Arq. Jesús Alejandro Vázquez Nares, Director de Planeación Urbana. Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana. 4.3.- Escrito signado por el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, en el que

turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el dictamen técnico del Plan Parcial de Urbanización denominado "Colinas de la Bahía", firmado por el Arq. Jesús Alejandro Vázquez Nares, Director de Planeación Urbana. Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana. 4.4. Iniciativa con punto de acuerdo propuesta por el C. Lic. Alfonso Bernal Romero, Síndico Municipal, a efecto de que se autorice erogar la cantidad de \$179,441.50 (ciento setenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 50/100 M.N.) para cubrir en favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco, la falta de armas de fuego y aros de aprehensión propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco, otorgadas en comodato al Ayuntamiento de Puerto Vallarta. Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda y Seguridad Pública y Tránsito; convocando la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito. 4.5.- Escrito signado por el C. Lic. Alfonso Bernal Romero, Síndico Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Álvaro Rubio Gómez, Presidente de la Junta Vecinal de la Colonia Paso del Guayabo, en el que solicita se formule una propuesta para que sea requisito formal para otorgar licencia de funcionamiento a las empresas que prestan el servicio de recorridos en cuatrimotos, el visto bueno de las juntas vecinales de las colonias donde transitan. Con acuse de recibo notifiquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Reglamentos. 4.6.- Iniciativa con Punto de Acuerdo signada por el C. Regidor, Dr. Rodolfo Doroteo Buenrostro Ahued, en su carácter de Regidor Presidente de la Comisión de Salubridad e Higiene, por la que propone la renovación de los contratos de prestación de servicios profesionales con las personas que laboran en el Consejo Municipal para la Prevención de Adicciones (COMUPA). Se tiene por recibida la presente iniciativa y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda y Salubridad e Higiene; convocando la Comisión de Hacienda. 5.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes y acuerdos agendados. 5.1.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de presupuesto de egresos del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2009, de conformidad a lo establecido por los artículos 37 fracción II y 79 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los diversos 10 fracción I, 248 fracción I y 256 fracción I del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. 5.2.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las Comisiones de Reglamentos, Mercados, Comercio y Abastos, Puntos Constitucionales, redacción y Estilo e Inspección y Vigilancia, a efecto de que se tenga como asunto concluido, la iniciativa presentada ante el Pleno por el C. Regidor, Lic. Álvaro Cuauhtémoc Rolón Alcaraz, respecto de la propuesta de reforma al reglamento para el ejercicio del comercio, funcionamiento de giros de prestación de servicios, tianguis, eventos y espectáculos en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en virtud de que el fondo del asunto ya fue resulto por el Pleno mediante acuerdo 456/2008 de sesión ordinaria de fecha 27 de junio de 2008, dejando a la presente sin materia. 5.3.-Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta planteada por el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, a efecto de que se autorice la firma del Convenio de Coordinación Fiscal y Colaboración Administrativa en materia de intercambio de información fiscal de padrón de contribuyentes que realizan actividades comerciales en el municipio, entre el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta y el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Finanzas; así mismo se autorice para que lo suscriban al C. Presidente Municipal, Síndico, Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda, Secretario General y Encargada de la Hacienda Municipal, con vigencia a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2009. 5.4.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta con punto de acuerdo signada por el C. Regidor, Lic. Rafael Castro Vargas, Presidente de la Comisión de Cementerios, a efecto de que se autoricen y ratifiquen las calificaciones de insolvencia económica realizadas por la Comisión de Cementerios, correspondientes al mes de Noviembre de 2008, de las personas de escasos recursos que solicitaron el servicio público de cementerios para la inhumación de cadáveres, de conformidad a lo establecido por el artículo 73 de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2008. 5.5.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las Comisiones de Asistencia Social, Hacienda y Salubridad e Higiene, a efecto de que se tenga por resueltas, concluidas y retirados de los asuntos pendientes por resolver de estas Comisiones Edilicias, diversas peticiones planteadas en el año 2005 por los CC. Anabel Ortiz de la Cerda, Graciela Patricia Gutiérrez Sánchez, Elías Aguayo Cueto, Norma Lorena Camarena Romero, Oscar Puga Cruz, José Manuel Hernández Sánchez y Josué Fernando Martínez Munguía. 5.6.- Lectura, discusión y en

su caso, aprobación del dictamen emitido por las Comisiones de Hacienda y Promoción, Fomento Agropecuario y Forestal, a efecto de que se autorice la ratificación del Convenio de Colaboración con FIRCO, respecto al seguimiento de las Microcuencas "Tebelchía, Río Mascota y El Veladero", así como la aportación económica de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) por cada cuenca. 5.7.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la comisión de Hacienda, a efecto de que se autorice la renovación del contrato de arrendamiento inmobiliario suscrito entre este Ayuntamiento y el Congreso del Estado, respecto del inmueble de propiedad municipal identificado como 0-147, ubicado en el centro comercial de Plaza Marina, en el que se encuentra instalado el módulo regional de servicio, por el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009. 5.8.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud planteada por el C. Lic. Salvador González Resendiz, Director de Desarrollo Social, a efecto de que se autorice erogar la cantidad de \$701,705.00 (setecientos un mil setecientos cinco pesos 00/100 M.N.) en carácter de recursos adicionales, para ser destinados a cumplir con los proyectos, obras y acciones del programa federal rescate de espacios públicos 2008, señaladas en el oficio SDUOTV/PREP/134.750/085 de fecha 24 de Noviembre de 2008, signado por el C. Andrés Cortina Rodríguez, Subdelegado en Jalisco de la Secretaría de Desarrollo Social de la Federación. 5.9.-Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud planteada por el C. Lic. Salvador González Resendiz, Director de Desarrollo Social, a efecto de que se autorice erogar la cantidad de \$1'020,798.00 (un millón veinte mil setecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) para ser destinados a cumplir con las siguientes obras del Programa Federal 3X1 Migrantes 2008: 1º.- Alcantarillado sanitario en colonia Niños Héroes, Ixtapa, Jalisco; 2º.-Línea de agua potable "Callejón del pozo", en la localidad de Verde Valle, Las Palmas, Jalisco; 3º.- Alcantarillado de la colonia La Mina, Ixtapa, Jalisco; 4º.- Electrificación de la colonia Los Llanos, en la Delegación de Ixtapa, Jalisco; y 5º.- Casa de la Tercera Edad en la localidad de Las Palmas de Abajo. 5.10.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta planteada por el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, a efecto de que se autorice la minuta (acta) de Sesión del Consejo Municipal de Giros Restringidos, Sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 09 de Septiembre de 2008. 5.11.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta planteada por el C. Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, a efecto de que se autorice la celebración del convenio de Colaboración para el Programa de Fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal a través de la Modernización Catastral, entre el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta y el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Finanzas. 6.- Asuntos Generales. 7.- Clausura de la Sesión. Se deja anotado para su constancia, que fue retirado del proyecto del Orden del Día para esta Sesión, el punto agendado como 5.2. Análisis, discusión y en su caso aprobación, a efecto de que se autorice la primera propuesta de modificación al

Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2008.------



Diciembre de 2008.

--- 5.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes y acuerdos agendados. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Solicitándole al Ciudadano Secretario ir uno a uno, a efecto de ponerlo a consideración de la asamblea". ------

--- 5.1.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de presupuesto de egresos del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2009, de conformidad a lo establecido por los artículos 37 fracción II y 79 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los diversos 10 fracción I, 248 fracción I y 256 fracción I del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Se da cuenta de la propuesta de presupuesto de egresos del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2009, la cual queda como anexo a esta acta en el expediente de presente sesión ordinaria para los efectos legales a que haya lugar.------- A CONTINUACIÓN, SE DEJA PLASMADO POR LA SECRETARÍA GENERAL EL PROYECTO ENTREGADO A LOS MUNÍCIPES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA JALISCO, DE LAS ESTIMACIONES DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL 2009, EN SUS RUBROS PRINCIPALES Y COMO ANEXO A LA PRESENTE ACTA LA PROPUESTA DETALLADA ENTREGADA POR LA TESORERÍA

MUNICIPAL.----

# ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2009.

# MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

TÍTULO	DESCRIPCIÓN	TOTALES
1.00	IMPUESTOS	\$ 375`512,292.00
2.00	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	\$ 0
3.00	DERECHOS	\$ 68`715,000.00
4.00	PRODUCTOS	\$ 20`809,000.00
5.00	APROVECHAMIENTOS	\$ 121`367,959.00
6.00	PARTICIPACIONES	\$ 281`382,838.00
7.00	APORTACIONES FEDERALES	
	TOTAL DE INFRAESTRUCTURA	\$ 23`755,200.00
	TOTAL DE FORTALECIMIENTO	\$ 84`336,000.00
	TOTAL DE APORTACIONES FEDERALES	\$ 108`091,200.00
	TOTAL DE INGRESOS	\$ 975`878,289.00

# ESTIMACIÓN DE EGRESOS 2009.

# MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

CAPÍTULO	NOMBRE DE LA CUENTA.	TOTALES.
1000	SERVICIOS PERSONALES	
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 263`076,974.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 47`000,000.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 69`041,130.00
1400	EROGACIONES POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS	\$ 22`557,700.00
1500	PAGOS POR OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 44`413,650.00
1600	CRÉDITO AL SALARIO	\$ 0
1700	PREVISIONES PARA SERVICIOS PERSONALES	\$ 0
	TOTAL DE SERVICIOS PERSONALES	\$ 446`089,454.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
2100	MATERIALES Y ÚTILES DE ADMINISTRACIÓN Y DE ENSEÑANZA	\$ 8`449,332.00
2200	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$ 4`260,383.00
2300	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS	\$ 17`205,056.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 18`912,725.00
2500	MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCIÓN, PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE	\$ 16`925,448.00

	LABORATORIO.		
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$	27`468,000.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ARTÍCULOS	\$	2`825,588.00
2800	DEPORTIVOS.  MATERIALES, SUMINISTROS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA.	\$	1`741,950.00
2900	MERCANCÍAS DIVERSAS	S	1`765,205.00
	TOTAL DE MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	99`553,686.00
3000	SERVICIOS GENERALES		
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$	42`487,586.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$	18`054.409.00
3300	SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA,	\$	13`222,628.00
	INFORMÁTICOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.		
3400	SERVICIOS COMERCIALES, BANCARIOS, FINANCIEROS, SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS Y GASTOS INHERENTES.	\$	45`095,804.00
3500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$	16`684,363.00
3600	SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN.	\$	17`691,983.00
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$	2`821,810.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$	15`018,632.00
	TOTAL DE SERVICIOS GENERALES	\$	171`077,215.00
4000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
4100	SUBSIDIOS	\$	48`569,362.00
4200	SUBVENCIONES	\$	7`393,016.00
	TOTAL SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$	55`962,378.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$	7`735,500.00
5200	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$	7`740,200.00
5300	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	7`549,155.00
5400	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$	525,000.00
5500	HERRAMIENTAS Y REFACCIONES	\$	50,400.00
5600	BIENES INMUEBLES	\$	1`575,000.00
5700	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD PÚBLICA	\$	0
5800	ANIMALES DE TRABAJO Y REPRODUCCIÓN	\$	0
5900	OTROS BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$	0
	TOTAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$	25`175,255.00
6000	OBRAS PÚBLICAS		
6100	POR CONTRATO	\$	25`162,500.00
6200	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	\$	103`400,000.00
	TOTAL DE OBRAS PÚBLICAS	\$	128`562,500.00
7000	EROGACIONES DIVERSAS		
7100	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	\$	0
7200	REINTEGROS POR COBROS INDEBIDOS	\$	1`575,000.00
7300	PAGOS DE PENSIONES Y JUBILACIONES	\$	6`352,500.00
7400	OTRAS EROGACIONES	\$	3`030,300.00
	TOTAL DE EROGACIONES DIVERSAS	\$	10`957,800.00
9000	DEUDA PÚBLICA		
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$	0
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$	0
9300	COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$	0
9400	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$	38`500,000.00
	TOTAL DE DEUDA PÚBLICA	\$	38`500,000.00
	TOTAL DE EGRESOS	Ć	975`878,288.00

<sup>---</sup> Acto seguido el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Nada más se está haciendo entrega de una serie de modificaciones, consecuencia de las reuniones de análisis de la propuesta del

presupuesto de Egresos del municipio de Puerto Vallarta, de ingresos y egresos ¿es correcto?, correspondiente al ejercicio fiscal 2009. Ahorita si no tienen inconveniente la firmaríamos a efecto de que éste concentrado obviamente modificará las partes correspondientes de la propuesta que fue entregada en tiempo y forma a cada uno de ellos para que quedase de esa manera.

ano de chos para que que do con manorar

--- ASÍ MISMO, SE DEJA PARA SU CONSTANCIA Y EFECTOS CONDUCENTES POR LA SECRETARÍA GENERAL, QUE EL DOCUMENTO QUE EN ESTE MOMENTO SE ENTREGA A LOS MUNÍCIPES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y QUE CONTIENE MODIFICACIONES AL PROYECTO ENTREGADO CON ANTERIORIDAD ESTABLECE TEXTUALMENTE LO SIGUIENTE:

# --- PUERTO VALLARTA, JAL. A 15 DE DICIEMBRE DE 2008.

- --- COMO CONSECUENCIA DEL ANÁLISIS A LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009, SE CONSIDERARON HACER LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES.
- --- **1101.- EN RELACIÓN A LA PARTIDA DE SUELDOS Y SALARIOS**, LA PROPUESTA DE 15 POLICÍAS Y FUSIÓN DE LAS SUBDIRECCIONES DE EDUCACIÓN Y CULTURA, NO SUFRE MODIFICACIÓN ALGUNA, SE PROPONE ANALIZARLO POSTERIORMENTE.
- --- PROPUESTA INICIAL DE SUELDOS Y SALARIOS (GENERAL) \$ 263`076,974.00
- --- PROPUESTA MODIFICADA \$262`190.846.52
- --- 3204.- EN RELACIÓN A LA PARTIDA DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO (RENTA) SE PROPUSO QUE SE TRANSFIERAN \$10 000,000.00 A LA PARTIDA 5201, QUE CORRESPONDE A MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.
- --- PROPUESTA INICIAL \$16`040,809.00 --- PROPUESTA MODIFICADA \$6`040,809.00
- --- 5201.- EN RELACIÓN A LA PARTIDA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN (COMPRA).
- --- PROPUESTA INICIAL \$4`356,000.00 --- PROPUESTA MODIFICADA \$14`356,000.00
- --- 5.00 APROVECHAMIENTOS (INGRESOS)
- --- 5.04 DONATIVOS, HERENCIAS Y LEGADOS A FAVOR DEL MUNICIPIO.
- --- PROPUESTA INICIAL \$31`219,708.00 --- PROPUESTA MODIFICADA \$30`333,580.00
- --- POR LO ANTERIOR, EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS, PARA EL EJERCICIO 2009 ES POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$974 992,161.00.-----
- --- Entonces, con esta modificación se empezaría a circularla a efecto de que la firmemos. Entonces, bueno, con esa modificación estaríamos poniéndola a su consideración. Si están ustedes por la aprobación, quiénes estén a favor manifestarlo de la manera acostumbrada. Adelante regidor Miguel Ángel Preciado". El regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: "Muy buenas tardes compañeros y Presidente Municipal. A mí sí me gustaría hacer algunos comentarios que considero importantes en esta aprobación del presupuesto de egresos. Aún con la modificación al presupuesto inicial de sueldos y salarios en general, que bajó alrededor de un millón de pesos, un poquito más, pero aún así sigue habiendo un incremento casi del 19% con referencia al año pasado. Esa sería la primera observación. La segunda observación es en la remuneración al personal de carácter transitorio, donde se siguen manejando cuarenta y siete millones de pesos. Se me hace una cantidad...pues realmente exagerada para los eventuales. La siguiente observación que quisiera hacer, es en servicios de asesoría, consultoría, informática, estudios e investigaciones, donde se está presupuestando gastar trece millones en total, doscientos veintidós mil seiscientos veintiocho. En servicios de mantenimiento y conservación ...bueno, creo que aquí se está modificando la cantidad de dieciséis millones seiscientos ochenta y cuatro mil pesos. Donde sigue estando alto el presupuesto es en servicios de impresión, publicidad, difusión, información....con diecisiete millones seiscientos noventa y un mil novecientos ochenta y tres pesos. Hay un incremento del doce punto cincuenta en el DIF Municipal, el año pasado se aprobaron treinta y ocho millones doscientos setenta y seis mil y ahora se está proponiendo cuarenta y tres millones cero sesenta mil cuatrocientos sesenta y dos pesos; y por último alcalde, me llama la atención que solamente se invierta en obra pública ciento veintiocho mil quinientos sesenta

y dos mil quinientos pesos, que representa el trece punto diecisiete por ciento del total de los ingresos. Yo ...de manera particular y personal creo que estas partidas...bueno, en estas partidas yo no estaría de acuerdo en aprobarlas, sí me gustaría que entendiéramos que el trece por ciento en obra pública es muy poco y bueno, ponerlo a consideración de ustedes. Gracias". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Primero que nada, señalarle regidor, que nos hubiera agradado mucho que participara en las reuniones a efecto de que pudiésemos incluso explicar con mayor amplitud, con mayor detenimiento sus dudas. Es una lástima que no hubiésemos tenido esa oportunidad. En lo que respecta a las aseguraciones que nos hace -que fueron variassi no tienen inconveniente, daría el uso de la voz a la tesorera a efecto de que precisara en cada uno de los puntos que aborda el compañero regidor, en aras de que quedase...espero clarificada la información". La C. Encargada de la Hacienda Municipal, L.C.P. María Aurora Arreola Ureña: "En lo de los eventuales señor regidor, se hizo un análisis y se hizo una disminución de diez millones, conforme al presupuesto del año pasado. En las juntas previas se revisó de que el Ayuntamiento ha crecido, en más de seis años no se ha hecho una revisión de la plantilla y eso ha hecho necesario trabajar con gente eventual. Ahí le puedo dar un dato de que por ejemplo tenemos ciento cuarenta personas en el área de construcción...y así sucesivamente, hay ...o sea, se analizaron una por una y son necesarias para la operación del Ayuntamiento. En cuanto al servicio de...me gustaría que me pudiera enumerar cuál fue la siguiente por favor". El regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: "Bueno, yo hablé primero sobre los servicios ...sobre la nómina general, que hay un incremento como del dieciocho por ciento". La C. Encargada de la Hacienda Municipal, L.C.P. María Aurora Arreola Ureña: "Ah mire, esa situación se estuvo analizando, de hecho en las reuniones de trabajo... porque el año pasado se aprobó un presupuesto de doscientos veintisiete millones, entonces de ese presupuesto se quedó pendiente una partida donde decía que se iba a quedar un uno por ciento ...se iba a dar un incremento general del cinco por ciento y entonces nos íbamos a esperar a ver el estado ...qué incremento se ponía para los sindicalizados en todo el municipio, en todo el Estado. Entonces de ahí se derivó un uno por ciento, que se incrementó a doscientos treinta y ocho millones. Entonces partimos de doscientos treinta y ocho millones, que en realidad fue que quedó el presupuesto del año anterior, más un cinco por ciento nos da cincuenta millones aproximadamente, mas luego de ahí se hizo un incremento en...algunos ajustes en la nómina y eso nos da aproximadamente once millones, por eso llegamos aquí a esta cantidad". El regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: "La otra partida es la 3300 servicios de asesoría, consultoría, informática, estudios e investigaciones, donde está pretendiendo gastar trece millones doscientos veintidós mil seiscientos veintiocho". La C. Encargada de la Hacienda Municipal, L.C.P. María Aurora Arreola Ureña: "¿La partida qué perdón?". El regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: "3300". La C. Encargada de la Hacienda Municipal, L.C.P. María Aurora Arreola Ureña: "De consultoría e informática. Okey. Mire, en esta partida se está considerando que ...está creciendo la parte de informática, entonces la parte de informática requiere... requiere de ciertas asesorías, por ejemplo, adquirir software específicos de seguridad, necesitamos pagarlos como asesoría. La otra situación es que por ejemplo ahí también está incluido lo del monitoreo de cámaras que es de reciente adquisición, hay que tener ...se tienen que pagar unos servicios de asesorías también, más o menos dos millones. Entonces por eso esa partida está creciendo considerablemente". El regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: "La otra partida sería la 3600, servicios de impresión, publicación, difusión a información. Son diecisiete millones seiscientos noventa y un mil novecientos ochenta y tres". La C. Encargada de la Hacienda Municipal, L.C.P. María Aurora Arreola Ureña: "Nosotros el año pasado teníamos una partida de más o menos catorce millones que se lleva difusión, son trece millones, entonces ahí nada más hacemos un incremento a catorce millones. Es la única partida que se crece, porque las otras son en realidad documentación de formas y que se imprimen...debido a la captación de ingresos eso nos genera también más gasto". El regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: "Por ejemplo, al DIF Municipal, de tener treinta y ocho millones doscientos setenta y seis mil se va a cuarenta y tres cero sesenta, cuatro sesenta y dos. Es un incremento del doce punto cincuenta por ciento". La C. Encargada de la Hacienda Municipal, L.C.P. María Aurora Arreola Ureña: "En el DIF Municipal se ha venido dando una problemática a partir del año pasado, en el consejo se hizo la propuesta de que los sueldos son muy bajos y se van a hacer escalonados, hasta llegarlos a una cantidad digna para las personas que trabajan ahí, ya que por ejemplo una educadora ganaba ahí tres mil pesos al mes, situación que deja en desventaja a los sueldos del Ayuntamiento, y una secretaria ganaba seis mil y aquí ganaban ocho mil. Va en esa tendencia, por eso se aumentó esa cantidad considerable". El regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: "Por último, el comentario donde solamente se está invirtiendo en obra pública ciento veintiocho millones de pesos, es

--- 5.2- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las Comisiones de Reglamentos, Mercados, Comercio y Abastos, Puntos Constitucionales, redacción y Estilo e Inspección y Vigilancia, a efecto de que se tenga como asunto concluido, la iniciativa presentada ante el Pleno por el C. Regidor, Lic. Álvaro Cuauhtémoc Rolón Alcaraz, respecto de la propuesta de reforma al reglamento para el ejercicio del comercio, funcionamiento de giros de prestación de servicios, tianguis, eventos y espectáculos en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en virtud de que el fondo del asunto ya fue resulto por el Pleno mediante acuerdo 456/2008 de sesión ordinaria de fecha 27 de junio de 2008, dejando a la presente sin materia. A continuación se da cuenta del presente dictamen: H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE. A la Comisión edilicia de Reglamentos, le fue turnada con el punto 4.2 de la orden del día de la sesión de fecha 30 de agosto de 2007, por el H. Ayuntamiento, para efecto de estudio y dictamen la iniciativa suscrita por el C. Reg. Álvaro Cuauhtémoc Rolón Alcaraz, en su calidad de Regidor de éste H. Ayuntamiento Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco mediante la que presentó a la consideración del Pleno, la propuesta de reforma al Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; iniciativa que se presentó a la consideración del Ayuntamiento, para efecto de su adecuado estudio y dictamen, razón por la que nos permitimos precisar los siguientes: ANTECEDENTES I. La iniciativa que nos ocupa fue presentada en la sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 30 de Agosto de 2007, iniciativa en la que el Regidor presentó la propuesta de reformar el reglamento citado y para que se derogue toda disposición tendiente a restringir la libre y leal competencia entre comerciantes que produzcan productos similares en el municipio; y en la que propuso la siguiente redacción de Punto de Acuerdo: ÚNICO: Se turne a las comisiones edilicias de Reglamentos, Mercados Comercio y Abastos, Puntos Constitucionales Redacción y Estilo e Inspección y Vigilancia la propuesta de modificación al Reglamento de Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para su estudio y dictamen. II. Independiente a lo anterior, el mismo Regidor Lic. Álvaro Cuauhtémoc Rolón Alcaraz, en fecha 22 de Abril de 2008, presentó una segunda iniciativa relacionada con éste tema, misma que en sesión plenaria, fue turnada a la Comisión de Reglamentos, para efectos de su estudio y dictamen. III. En razón de lo anterior, los regidores integrantes de la Comisión, se dieron a la tarea de estudiar la propuesta, encontrando procedente la iniciativa en la que finalmente se acordó la reforma de los artículos 47 y 54 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco para quedar como sigue: Artículo 47.- Para la autorización de las solicitudes de licencia nuevas, cambio de domicilio y/o propietario de carnicería o pollería, además de los requisitos marcados en el capítulo de las licencias y permisos del presente Reglamento, deberá contar con el dictamen favorable del administrador del Rastro y del Departamento de Reglamentos del que se desprenda que cuenta con el equipo necesario para desarrollar dicha actividad y que cuenta con aviso de funcionamiento por parte de la Secretaría de Salud. Artículo 54.- Para el otorgamiento de licencia de funcionamiento para los giros a que se refiere el párrafo anterior, se requiere, además de los requisitos establecidos en el capítulo de Licencias y Permisos del presente Reglamento, contar con aviso de funcionamiento de la Secretaría de Salud, así como con el visto bueno de la Unidad Municipal de Protección Civil y de la Subdirección de Ecología, licencia que será entregada previo pago de los impuestos o derechos correspondientes. IV. El dictamen señalado en el punto anterior fue presentado para su probación por

el Pleno del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, mismo que lo aprobó por unanimidad, quedando firme la reforma al citado reglamento. No obstante lo anterior debe señalarse que la iniciativa que en este momento nos ocupa, no fue señalada en el cuerpo de dictamen, generando que la misma no fuese dada de baja como asunto concluido una vez aprobado el anterior dictamen, es en razón de lo anterior, que los regidores integrantes de la comisiones dictaminadoras, proponemos sea dada de baja la iniciativa ya identificada, toda vez que el fondo de la misma ya fue resuelto por el Pleno mediante el Acuerdo 456/2008 en la sesión de fecha 27 de junio de 2008, dejando a ésta sin materia. Con los antecedentes señalados consideramos adecuado abordar el fondo de la iniciativa y su resolución de conformidad con las siguientes. CONSIDERACIONES: I. De la Facultad del Ayuntamiento. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio es la base territorial, de organización política y administrativa del Estado mexicano, este es Gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. En estos términos es de señalarse que el mismo artículo 115 sienta las bases para que los Ayuntamientos aprueben y apliquen sus propios reglamentos en las materias en las que tienen competencia, siendo la regulación del comercio, expedición de licencias y aprobación de giros, una de esas materias que se otorgan al municipio en exclusiva. b ).- De igual forma y respetando el orden jurídico en sus tres ámbitos de aplicación, se desprende que el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, es competente para conocer del presente asunto según lo dispuesto por los artículos 73,77,79, 80 fracción VII y 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco. c).- Por lo que toca a la competencia de las Comisión Dictaminadora, es de señalarse que esta se fundamenta en el artículo 71 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, que a la letra señala: Artículo 71. Corresponde a la Comisión de Reglamentos: I.- El estudio de las iniciativas y anteproyectos reglamentarios en materia municipal que provengan de los señores regidores, de la ciudadanía, de las organizaciones empresariales, gremiales, ciudadanas, políticas y académicas, colegios de profesionistas, etc. II.- En especial proponer las iniciativas de Reglamentos Municipales, de las cuales se sugieran la abrogación, modificación o derogación de los ya existentes. III.- Intervenir conjuntamente con los Funcionarios Municipales que se estime pertinente, en la formulación de iniciativas de Ley o Decreto al H. Congreso del Estado de los términos de la Ley. IV.- Vigilar y supervisar el funcionamiento de las Oficinas del Registro Civil. V.- En general las que les confieran las leyes y las que se deriven de los propios acuerdos de Cabildo. II. Delimitación de la Propuesta Planteada: Como ya fue planteado en los antecedentes de la iniciativa, no es de abordarse el fondo de la iniciativa que nos ocupa toda vez que se está proponiendo sea dado de baja como asunto definitivamente concluido al tratarse de una iniciativa cuyo fondo ya fue resuelto por el Pleno de éste H. Ayuntamiento al resolver una diversa iniciativa sobre la misma materia. JUSTIFICACIÓN: Se considera necesario la presentación de éste documento al pleno, pues los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras, estimamos que es necesario respetar los turnos de los pendientes en el Pleno, así, al recibir un pendiente por el pleno para su estudio y dictamen, la única forma de dar de baja el mismo como asunto definitivamente concluido es mediante un diverso documento aprobado por el mismo Pleno. De conformidad a lo hasta aquí expuesto y con fundamento en los artículos 71, 125, 126, 128 y 129 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; la Comisión Edilicia de Reglamentos somete a la Consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta Jalisco, el siguiente proyecto de dictamen con PUNTO DE ACUERDO: Primero: Se autoriza el archivo definitivo, como asunto concluido de la iniciativa presentada en el Pleno con el punto 4.2 de la orden del día de la sesión de fecha 30 de agosto de 2007 suscrita por el C. Reg. Álvaro Cuauhtémoc Rolón Alcaraz, en, en su calidad de Regidor de éste H. Ayuntamiento Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco mediante la que presentó a la consideración del Pleno, la propuesta de reforma al Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Lo anterior en razón de que el fondo del asunto ya fue resuelto por el Pleno mediante el Acuerdo 456/2008 en la sesión de fecha 27 de junio de 2008, dejando a la presente sin materia. A T E N T A M E N T E. "2008, AÑO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO FLORES". Puerto Vallarta, Jalisco a 11 de Agosto de 2008. La Comisión Edilicia de Reglamentos. Lic. Ramón Aguirre Joya, Presidente, RÚBRICA; Lic. Álvaro Cuauhtémoc Rolón Alcaraz, Colegiado, RÚBRICA; C. Andrés González Palomera, Colegiado, RÚBRICA; L.C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez, Colegiado, RÚBRICA. La Comisión

Edilicia de Mercados, Comercio y Abasto. Lic. Álvaro Cuauhtémoc Rolón Alcaraz, Presidente, RÚBRICA; L.C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez, Colegiado, RÚBRICA. La Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo. Lic. Álvaro Cuauhtémoc Rolón Alcaraz, Presidente, RÚBRICA; Lic. Ramón Aguirre Joya, Colegiado, RÚBRICA; Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, Colegiado. La comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia. C. Claudia Verónica Gómez Quintero, Presidente, RÚBRICA; L.C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez, Colegiado, RÚBRICA; Lic. Alfonso Bernal Romero, Colegiado, RÚBRICA.----- El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "A su consideración. Quienes estén por ...regidor Raúl Melín". El regidor, C. Luis Raúl Melín Bañuelos: "Gracias Presidente. Un comentario, esto no tiene que ver con el asunto que se está llevando a cabo de los tablajeros ¿verdad?, es un asunto que se repitió". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Este es otro, el otro...ahora si que el otro asunto está ventilándose en la comisión. A su consideración. Quienes estén por la aprobación, favor de manifestarlo. Quienes estén en contra...; abstención compañero regidor?. Lo que pasa es que no noté el sentido de su voto regidor Miguel Ángel Preciado". El regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: "Me abstengo". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Bueno, aprobado por 16 dieciséis votos a favor y 01 una abstención". APROBADO por Mayoría Simple de votos, por 16 dieciséis votos a favor y 01 una abstención del regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo; que en los términos del artículo 35 párrafo quinto de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se suma a la mayoría. -----

------

\_\_\_\_\_

--- 5.4- Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta con punto de acuerdo signada por el C. Regidor, Lic. Rafael Castro Vargas, Presidente de la Comisión de Cementerios, a efecto de que se autoricen y ratifiquen las calificaciones de insolvencia económica realizadas por la Comisión de Cementerios, correspondientes al mes de Noviembre de 2008, de las personas de escasos recursos que solicitaron el servicio público de cementerios para la inhumación de cadáveres, de conformidad a lo establecido por el artículo 73 de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2008. A continuación se da cuenta de la presente propuesta con punto de acuerdo: Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes: Estimados Ediles: El que suscribe, Lic. Rafael Castro Vargas, en mi calidad de Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Cementerios de este Órgano Colegiado, de conformidad a lo establecido en los artículos 115 fracción III inciso g (ciento quince fracción tercera inciso "ge") de nuestra Ley Fundamental, 37 fracción V y XIII (treinta y siete fracción quinta y trece), 73 (setenta y tres) de nuestra Constitución Local, 41 fracción II (cuarenta y uno fracción segunda) y 50 fracción I (cincuenta fracción primera) de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los diversos 10 fracción XXV (diez fracción veinticinco), 20 fracción I (veinte fracción primera), del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y atendiendo a la instrucción girada a un servidor mediante acuerdo número 0356/2008 en el cual se autoriza delegar a la Comisión de Cementerios la facultad conferida al Ayuntamiento en el artículo 73 de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio del año 2008, a efecto de que ésta califique la insolvencia de las personas de escasos recursos que soliciten el servicio público de cementerios para la inhumación de cadáveres, me permito presentar a su distinguida y elevada consideración la Presente Propuesta con Punto de Acuerdo, en la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento autorice las calificaciones de insolvencia económica realizadas por la Comisión Edilicia de Cementerios que solicitaron el servicio público de cementerios, para brindarles un mayor conocimiento del presente asunto me permito hacer referencia de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- En sesión ordinaria de Honorable Ayuntamiento de fecha 31 de Enero del año en curso, mediante acuerdo número 0356/2008, bajo número de oficio S.G. 0692/2008, se aprobó por unanimidad delegar a la comisión de cementerios la facultad conferida al Ayuntamiento en el artículo 73 de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio del año 2008, a efecto de que ésta califique la insolvencia de las personas de escasos recursos que soliciten el servicio público de cementerios para la inhumación de cadáveres. 2.- Dentro de dicho ordenamiento legal, se desprende la obligación de la comisión edilicia de Cementerios de informar a este órgano colegiado las condonaciones hechas a las personas de escasos recursos que soliciten el servicio público de cementerios para la inhumación de los cadáveres de sus familiares o amigos. 3.- Una vez que fue facultada la Comisión Edilicia de Cementerios para que calificará la insolvencia de las personas de escasos recursos que soliciten el servicio público de cementerios para la inhumación de cadáveres y realizado los estudios correspondientes, ésta comisión tuvo a bien aprobar las siguientes insolvencias:

#### REPORTE DE PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS QUE SOLICITARON EL SERVICIO PÚBLICO DE CEMENTERIOS PARA LA INHUMACIÓN DE CADAVERES EN EL MES DE SEPTIEMBRE. NOMBRE DEL **FOLIO** SOLICITANTE **CEMENTERIO SOLICITUD FECHA FALLECIDO** CONDONACION 166 DIF CAMPOS PERÉZ JUAN. **DEL 100%** Progreso 04-nov-08 CONDONACION 167 ROSAS VARGAS JUANA. DIF 10-nov-08 **DEL 100% Progreso** DELEGACIÓN FLORES AVALOS CONDONACION 168 IXTAPA LORENZO **DEL 100% Ixtapa** 10-nov-08 PALOMEQUE PEREZ CONDONACION **FAMILIARES** 169 ABRAHAM. **DEL 100%** 5 de diciembre 11-nov-08 DELEGACIÓN **GUZMÁN GONZÁLEZ** CONDONACION 170 Las Palmas LAS PALMAS RUBÉN. **DEL 100%** 12-nov-08 DELEGACIÓN CONDONACION N/M SANTIAGO FRÍAS. 171 DE IXTAPA **DEL 100%** Ixtapa 12-nov-08 COBIÁN SÁNCHEZ CONDONACION RAMÓN 172 DIF **DEL 100%** Progreso 24-nov-08 COMUNICACIÓN GARCÍA BARROSO CONDONACION 173 **SOCIAL** DAVID RAYMUNDO. **Progreso** 24-nov-08 **DEL 100% PRESIDENCIA URZUA GONZÁLEZ** CONDONACION 174 MUNICIPAL MARTÍN. **DEL 100%** Progreso 24-nov-08

Una vez plasmado lo anterior y obedeciendo las formas legales, me permito hacer mención del siguiente: MARCO JURÍDICO: I.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio es la base territorial, de organización política y administrativa del Estado mexicano, éste, es Gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. Así entonces, se desprende que el Ayuntamiento, se encuentra facultado expresamente por el numeral antes mencionado para conocer y resolver de los asuntos relativos al territorio, administración y Gobierno del Municipio, así como de los asuntos, como el que nos ocupa relacionados con el mismo. II.- Asimismo la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal establece en el numeral 37 fracción VIII, lo siguiente: Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: VIII. Apoyar la educación y la asistencia social en la forma que las leyes de la materia dispongan; En ese tenor, es obligación del Ayuntamiento buscar las formas y procedimientos mediante los cuales se pueda ayudar a las personas que menos tienen. III.- Por último, me permito hacer mención del acuerdo número 0356/2008, bajo número de oficio S.G. 0692/2008, en el cual se aprobó por unanimidad delegar a la comisión de cementerios la facultad conferida al Ayuntamiento en el artículo 73 de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio del año 2008, a efecto de que ésta califique la insolvencia de las personas de escasos recursos que soliciten el servicio público de cementerios para la inhumación de cadáveres. Una vez plasmado el sustento legal del presente documento, me permito presentar

---5.5 Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las Comisiones de Asistencia Social, Hacienda y Salubridad e Higiene, a efecto de que se tenga por resueltas, concluidas y retirados de los asuntos pendientes por resolver de estas Comisiones Edilicias, diversas peticiones planteadas en el año 2005 por los CC. Anabel Ortiz de la Cerda, Graciela Patricia Gutiérrez Sánchez, Elías Aguayo Cueto, Norma Lorena Camarena Romero, Oscar Puga Cruz, José Manuel Hernández Sánchez y Josué Fernando Martínez Munguía. A continuación se da cuenta del presente dictamen: Distinguidos Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes: Los que suscriben, miembro integrantes de las Comisiones Edilicias de Asistencia Social, Hacienda y Salubridad e Higiene, nos permitimos presentar a su elevada y distinguida consideración el siguiente dictamen, el cual tiene como finalidad retirar diversos asuntos pendientes por resolver del año 2005, mismos que fueron turnados a la Comisión Edilicia de Asistencia Social para su análisis, discusión y posterior dictamen; para brindarles una mayor información del presente asunto, nos permitimos señalar los siguientes: ANTECEDENTES: I.- En sesión ordinaria de H. Ayuntamiento de fecha 01 Primero de Enero del 2007 Dos Mil Siete, mediante acuerdo número 0004/2007, se aprobó por unanimidad la propuesta presentada por el C. Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, Presidente Municipal, en la cual se designó la integración de las Comisiones Edilicias Permanentes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco 2007-2009. II.- Mediante atento oficio con fecha del 08 ocho de Enero del año en curso emitido y signado por el C. Lic. José Emigdio Hurtado Rolón Secretario General del H. Ayuntamiento y dirigido a los miembros integrantes de este órgano de Gobierno Municipal, informa y remite los asuntos pendientes de resolver por las comisiones edilicias de la administración pasada 2004-2006. III.- En reunión de trabajo de la comisión Edilicia de Asistencia Social, celebrada en el mes de Noviembre del presente año se revisaron las siguientes solicitudes:

ASUNTO TURNADO	SESIÓN EN QUE SE	SESION EN QUE
	TURNA, PUNTO DE	SE DICTAMINA,
	LA ORDEN DEL	PUNTO DE LA
	DÍA Y Nº DE	ORDEN DEL DÍA,
	OFICIO.	Nº DE OFICIO Y Nº
		DE ACUERDO.
01 Se tomó por recibido el escrito presentado por la C. Anabel	13/Mayo/2005.	
Ortiz de la Cerda en el que solicita se autorice en caso de ser	1482/2005.	En trámite.
procedente, un apoyo económico para efectuar un implante	6.4	
COCLEAR a favor de su hijo Adrián Landa Ortiz, por la		
cantidad aproximada de \$25,000.00 a \$30,000.00 (Dólares		
americanos); para lo cual recayó el siguiente tramite: <u>"Con acuse</u>		
de recibo notifiquese a la solicitante que se tiene por		
presentado y recibida su solicitud y se turna para su		
análisis, estudio, y posterior dictamen a las Comisiones de		
Asistencia Social, Hacienda y Salubridad e Higiene;		
convocando para la deliberación correspondiente la		
comisión de Asistencia Social".		

02Se tomó por recibido el escrito signado por la C. Graciela	12/Agosto/2005.	
Patricia Gutiérrez Sánchez en el que solicita apoyo o gestión para	1664/2005.	En trámite.
que se realice operación de estrabismo a su hijo de nombre	4.2	
Diego Arturo Chang Gutiérrez; para lo cual recayó el siguiente	1.2	
tramite: "Con acuse de recibo notifiquese al solicitante que		
se tiene por recibido su escrito, y se turna para su análisis,		
estudio y posterior dictamen a las comisiones de Asistencia		
Social y Salubridad e Higiene; convocando la comisión de		
Asistencia Social"	00 / 1 + - /0007	
03 Se tomó por recibido el escrito signado por Elías Aguayo	30/Agosto/2005.	En trámite.
Cueto, en el que solicita se condone el préstamo que adquirió	1730/2005.	
con este ayuntamiento por conducto del programa IPROVIPE,	4.14	
por la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos) en virtud de		
que su vivienda fue destruida por las lluvias; para lo cual recayó		
el siguiente tramite: <u>"Se tiene por recibido y se turna para su</u>		
análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de		
hacienda y Asistencia social; convocando la comisión de		
Asistencia Social."		
04 Se tomó por recibido el escrito signado por el C. Dra.	30/Agosto/2005.	T
Norma Lorena Camarena Romero, en su carácter de directora de	1746/2005.	En trámite.
la Asociación Civil "Proyecto Pitillal Busca un Amigo" respecto	6.1	
de la petición para que se les condone la aportación de la obra de		
empedrado en cemento de la calle Chihuahua de la colonia		
Bobadilla, para lo cual recayó el siguiente tramite: <u>"Con acuse</u> "		
de recibo notifiquese a la promovente que se tiene por		
recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y		
posterior dictamen a las comisiones de asistencia social y		
hacienda; convocando la comisión de Asistencia Social."		
05 Se tomó por recibido el escrito signado por el C. Oscar Puga	13/Sept./2005.	
Cruz, en el que solicita se autorice en su caso, un apoyo para la	1754/2005.	En trámite.
adquisición de dos aparatos ortopédicos para ambas piernas, con	4.1	
una cantidad de \$4,000.00 (cuatro mil pesos): para lo cual recayó		
el siguiente tramite: "Con acuse de recibo notifiquese al		
solicitante que se tiene por recibido su escrito y se turna		
para su análisis, estudio y posterior dictamen a las		
comisiones de Asistencia social, hacienda y salubridad e		
higiene; convocando la comisión de Asistencia social".		
06 Se tomó por recibido el escrito firmado por el C. José	13/Sept./2005.	
Manuel Hernández Sánchez en el que solicita en su caso,	1755/2005.	En trámite.
apoyarle con la cantidad de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos) para el	4.3	
pago de un lente que le será colocado en virtud del problema		
visual que padece; para lo cual recayó el siguiente tramite: "Con		
acuse de recibo notifiquese al solicitante que se tiene por		
recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y		
posterior dictamen a las comisiones de Asistencia Social,		
Hacienda y Salubridad e Higiene; convocando la comisión		
de Asistencia Social"		
07 Se tomó por recibido el escrito presentado por el C. Josué	09/Dic/2005.	
_		I
Fernando Martínez Munguía, organización Vallarta contra el	1976/2005.	En trámite.
Fernando Martínez Munguía, organización Vallarta contra el SIDA, en el que solicitan en caso de ser procedente, un apoyo	1976/2005. 4.2	En tramite.
		En tramite.
SIDA, en el que solicitan en caso de ser procedente, un apoyo		En tramite.

cual recayó el siguiente tramite: <u>"se tiene por recibido y se</u>
turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las
comisiones de asistencia social y hacienda; convocando la
comisión de Asistencia social".

Una vez que se ha dado a conocer los antecedentes que obran en el presente dictamen, los miembros integrantes de las comisiones edilicias de Asistencia Social, Hacienda y Salubridad e Higiene nos permitimos hacer mención de las consideraciones que sirvieron de soporte para resolver, mismas que fueron dividas en los siguientes apartados: Apartado Primero. CONSIDERACIONES: De la competencia. Es importante mencionar que el Ayuntamiento es un ente Colegiado que tiene a su cargo el desempeño de la función administrativa, conforme a la distribución de competencias que hace la Constitución de la República. En el aspecto político-social, el municipio debe ser la cuna de formación ciudadana y debe saber ejercer la autonomía administrativa que le otorga nuestra ley fundamental y que versa sobre la capacidad de municipio para gestionar y resolver los asuntos propios de la comunidad en cuanto a servicios públicos, poder de policía y organización interna, sin la intervención de otras autoridades. En ese tenor, se puede apreciar que el ayuntamiento fue y es la autoridad facultada para resolver las solicitudes presentadas por los promoventes, toda vez que las mismas versan en el espacio que se encuentra ubicado la esfera jurídica de esta autoridad, por lo tanto puede hacer uso de las facultades que le son conferidas por los mandatos locales y federales. Una vez, que se ha hecho mención que corresponde a esta autoridad el resolver las solicitudes presentadas por los interesados, nos permitimos hacer referencia al siguiente apartado: Apartado Segundo. CONSIDERACIONES: De la Importancia. Toda solicitud o petición que haga un particular a una autoridad municipal, estatal o federal debe ser contestada en tiempo y forma, esta garantía constitucional es un deber de acción del Estado, que consiste en que a toda petición deberá de recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario. Sin embargo, también es importante considerar la enorme carga de trabajo que tienen las autoridades en el desempeño de sus funciones, por lo que algunas veces resulta imposible responder en tiempo y forma todas las solicitudes que hacen los particulares, como es el caso que nos ocupa. Por otra parte, en lo que respecta a las solicitudes que hacemos referencia en el apartado de antecedentes, se puede apreciar que todas comparten una misma naturaleza, es decir, son peticiones de apoyo económico que en su momento tuvieron razón de ser, sin embargo, hoy en día por el solo hecho del transcurso del tiempo y la falta de impulso procesal por parte de los interesados se sobreentiende que ya no son necesarias. Ahora bien, es importante respetar las formas en que fueron solicitados dichos apoyos, es decir, las solicitudes fueron turnadas a través del Pleno del Ayuntamiento para su análisis, estudio y posterior dictaminación y por ende, estas comisiones cumpliendo con esa formalidad, tienen a bien resolverlas por la misma vía. Por último, es importante señalar que esta autoridad salvaguarda el derecho de los interesados que mencionamos en numeral tercero del apartado de antecedentes, para que en su momento, si ellos lo consideran necesario puedan volver a solicitar lo peticionado. Una vez que se ha señalado todo lo anterior y cuidando la legalidad del presente instrumento, nos permitimos hacer referencia a los siguientes: FUNDAMENTOS DE DERECHO: \*El primer precepto legal que señalamos es el artículo 8º de nuestra Ley Fundamental, en el cual se encuentra consagrado el derecho de petición de todos los individuos, y nos obliga a nosotros como autoridad el responder a lo solicitado. \*Por otra parte, dentro del mismo ordenamiento legal se señala en el artículo 115, que el Municipio es la base territorial, de organización política y administrativa del Estado mexicano, éste, es Gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. \*En este orden de ideas, es fundamental hacer mención de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, la cual reza en el numeral 27 lo siguiente: Artículo 27. Los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones. Los ayuntamientos establecen en sus respectivos reglamentos el plazo en que cada comisión edilicia debe dar cuenta de los asuntos que le sean turnados. A falta de disposición reglamentaria, los asuntos deben dictaminarse en un plazo no mayor a cuarenta y cinco días naturales contados a partir del día posterior a que le sean turnados, mismos que pueden ser prorrogables en los términos de la reglamentación municipal. En lo que se refiere a nuestra reglamentación municipal, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en su artículo 60 señala lo siguiente: Artículo 60. Los asuntos turnados y los dictámenes elaborados por las comisiones, que por falta de tiempo o por cualquiera otra causa, no se alcancen a discutir por el Ayuntamiento saliente, deben ser remitidos para su discusión y aprobación, en su caso, al Ayuntamiento entrante a través de la Secretaría General de la Administración saliente. Como se puede apreciar, en el precepto legal que hacemos referencia en el párrafo anterior, establece que en caso de que no se puedan resolver los asuntos turnados a las comisiones por falta de tiempo o cualquier otra índole, los mismos deberán ser remitidos a través de la Secretaria General para su discusión y aprobación a las comisiones que se encuentran en ejercicio funciones, es decir, nos otorga la facultad de resolver las solicitudes. De la misma manera es competencia de la Comisión Edilicia de Asistencia Social junto con las comisiones colegiadas el conocer y resolver las presentes solicitudes, toda vez que en el artículo 77 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la administración pública del municipio de Puerto Vallarta Jalisco establece lo siguiente: Artículo 77. Corresponde a la Comisión de Asistencia Social: l. Estudiar y proponer planes tendientes a proporcionar asistencia social a los habitantes del Municipio que le necesiten, como indigentes, ancianos, niños desamparados y discapacitados. II. Coadyuvar con las autoridades y organismos encargados de la asistencia social en el Estado. III. Visitar periódicamente las dependencias o instalaciones de los Organismos Municipales de Asistencia social para constatar su desarrollo y proyección. IV. Llevar un directorio o control de todos los organismos, unidades o autoridades asistenciales que funcionan dentro del Municipio, para fomentar las relaciones interinstitucionales. V. En términos generales, proponer todas las medidas que se estimen pertinentes para orientar la política de asistencia social y de ayuda para la erradicación de la mendicidad en el Municipio. \*De la misma manera, es importante mencionar las facultades que le son conferidas a las comisiones edilicias que presentan el presente ordenamiento legal en los artículos 69, 77 y 80 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, las cuales les facultan para conocer y resolver el presente asunto. \*Por último, el instrumento jurídico cumple con los requisitos establecidos en el numeral 129 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, las cuales les facultan para conocer y resolver el presente asunto. Una vez expuesto todo lo anterior, nos permitimos presentar para su aprobación, negación o modificación el siguiente: PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.- Se nos tenga por resueltas, concluidas y retirados de los asuntos pendientes por resolver de la Comisión Edilicia de Asistencia Social, las peticiones que se señalan en el presente escrito, por las consideraciones vertidas y señaladas en el cuerpo del presente escrito. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, a 14 de Noviembre de 2008. "2008, Año de José Clemente Orozco Flores". Las Comisiones Edilicias de Asistencia Social, Hacienda y Salubridad e Higiene. C. Claudia Verónica Gómez Quintero. Presidenta de la Comisión Edilicia de Asistencia Social, RÚBRICA. Profra. Concesa Pelayo Arciniega. Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Asistencia Social, RÚBRICA. Profra. Ma. Idalia de León Medina. Presidenta de la Comisión Edilicia de Asistencia Social, RÚBRICA. L.C.P. Lizett Guadalupe Franco García, Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda, RÚBRICA. Lic. Alfonso Bernal Romero, Sindico Municipal y Miembro colegiado de la Comisión Edilicia de hacienda, RÚBRICA. L.C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez, Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda, RÚBRICA. En lo que se refiere a la comisión de Salubridad e higiene. Dr. Rodolfo Doroteo Buenrostro Ahued, Presidente de la Comisión Edilicia de Salubridad e Higiene, RÚBRICA. Dr. Heriberto Sánchez Ruiz. Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Salubridad e Higiene, RÚBRICA. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Si no hay comentarios, lo sometemos a su consideración. Quienes estén por aprobarlo, favor de manifestarlo". APROBADO por Unanimidad de votos de los munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 diecisiete votos a favor.

---5.6- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las Comisiones de Hacienda y Promoción, Fomento Agropecuario y Forestal, a efecto de que se autorice la ratificación del Convenio de Colaboración con FIRCO, respecto al seguimiento de las Microcuencas "Tebelchía, Río Mascota y El Veladero", así como la aportación económica de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) por cada cuenca. A continuación se da cuenta del presente dictamen: H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presente: A los suscritos regidores integrantes de lo Comisión Edilicia de Hacienda y de Fomento Agropecuario en los términos de los artículos 8º de la Constitución Política Federal, 7º de lo Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como el diverso artículo 168 y demás relativos del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, les fue turnada la petición

del Ing. José de Jesús Palacios Bernal en su calidad de Subdirector de Fomento y Desarrollo Agropecuario del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en la que solicita a éste Órgano de Gobierno Municipal, se autorice la Ratificación del Convenio de Colaboración con FIRCO respecto al seguimiento de las MICROCUENCAS "Tebelchía", "Río Mascota" y "El Veladero" así como la aportación económica de S30,000.00 Treinta mil pesos por cada cuenca; mismo petición que fue turnada a esta Comisión, para su estudio y propuesta de resolución, lo que en efecto se realizó de conformidad y en atención a los siguientes: ANTECEDENTES: I. En fecha 31 de Julio de 2008, se presentó la iniciativa señalada ante el H. Ayuntamiento, misma que fue turnada a estas comisiones por el Pleno para su conocimiento y resolución, con el punto 4.5 de lo orden del día. II. Del escrito de petición se desprenden los siguientes hechos que deben ser considerados para la aprobación de este Acuerdo: 1.-En seguimiento a mi similar de fecha 23 de mayo del año en curso, anexo a la cual hice llegar o usted una propuesta de oficio para ratificar el interés de que este Municipio continué participando, dentro del "Programa de Micro cuencas" dando el seguimiento a las denominadas "Tebelchía", "Río Mascota" y "El Veladero", por medio de la Bióloga Karla Genoveva Ríos González, mismo que tuvo Usted a bien aprobar con su firma, por medio de la presente le informo que ya recibimos la respuesta en la cual se notifica que para el registro de asesores (Técnicos en Micro cuencas) se acordó operar con recursos del Estado y los municipios, aportando hasta \$30,000.00 treinta mil pesos 00/100 M. N., por micro cuenca, cada una de las partes. Mencionando que la entrega de recursos estará sujeta a la entrega de productos (avances de trabajo) por parte de los asesores (Técnicos en Micro cuencas), con el visto bueno de los instituciones involucradas; y que el monto y la forma de pago del municipio podrá ser negociada con el Asesor y establecido en un contrato de prestación de servicios. Para mayor información anexo copia de la similar mencionada, así corno de los oficios circulares no. 722.600.14.02.0646/08, no. 722.600.14.02.0644/08 y propuesta Convocatoria Micro cuencas 2008, signados por el M. V. Z. Jesús Manuel Méndez Hernández. No omitiendo mencionar que para dar cumplimiento al requisito de la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios es necesario el Acuerdo de Ayuntamiento que autorice la ratificación del Convenio de Colaboración con FIRCO respecto al seguimiento de las Micro cuencas ya indicadas, considerando que el calendario de trabajo comprende desde el mes de junio de 2008 al mes de abril de 2009, que se solicito corno asesor técnico en Micro cuencas, a la Bióloga Karla Genoveva Ríos González y de manera muy precisa la aportación de \$30,000.00 treinta mil pesos 00/100 M. N., por micro cuenca a cargo del Ayuntamiento para el pago de los honorarios de la asesora mencionada. De acuerdo a la Propuesta de Convocatoria de Micro cuenca 2008. III. De igual forma se destaca la recepción del Oficio 722.600.14.02.0644/08 signado por el MVZ. Juan Manuel Méndez Hernández Gerente Estatal del FIRCO, en donde se informa que la aportación Municipal para este periodo será por la cantidad de \$30,000.00 treinta mil pesos 00/100 M. N. Por último, es de señalar como elemento superveniente, que en fecha 20 de noviembre de 2008, se recibió un ocurso del C. Ing. José de Jesús Palacios Bernal, en su calidad de Sub director de Fomento y Desarrollo Agropecuario y Forestal, en el que informó que por cambios en los reglas de operación recientemente aprobadas, el encargado de la operación de este programa es el Ejecutivo del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, de igual forma se especificó que en el proyecto actualizado, sólo pudieron considerarse las micro cuencas Río Mascota y Tebelchía. En razón de lo expuesto se concluye que resulta viable entrar a la solución del fondo de la petición, para lo que se hacen valer las siguientes: CONSIDERACIONES: DE LA FACULTAD DE LA AUTORIDAD PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO. I. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio es lo base territorial, de organización política y administrativa del Estado mexicano, este es Gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. Lo competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. Así entonces, se desprende que el Ayuntamiento, se encuentra facultado expresamente por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para conocer y resolver de los asuntos relativos al territorio, administración y Gobierno del Municipio, así como de los asuntos, como el que nos ocupa relacionados con el mismo. II. De igual forma y respetando el orden jurídico de los tres niveles de Gobierno, se desprende que el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, es competente para conocer del presente asunto según lo dispuesto por los artículos 73, 77, 79, 80 fracción VII y 85 fracción IV de lo Constitución Política del Estado de Jalisco. III. Por lo que toca a la competencia de la Comisión Dictaminadora de Hacienda, es de señalarse que ésta se fundamenta en el

artículo 69, en tanto que la Comisión de Fomento Agropecuario lo es en los términos del artículo 84 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Público del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Una vez que se ubicó de forma precisa la fundamentación constitucional y legal, para la resolución del presente dictamen, es necesario señalar que la resolución tomada encontró su MOTIVACIÓN en los siguientes argumentos: Destaca como planteamiento del problema lo siguiente: Primero. La propuesta consiste en que el Ayuntamiento, apruebe la ratificación del convenio que usualmente se realizaba con FIRCO para la atención de las Micro cuencas, así como la aportación por la cantidad de \$30,000.00 Treinta mil pesos 00/100 M.N., por cada Micro cuenca, pero siendo necesario dadas las nuevas reglas de operación, suscribir este convenio con la Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, por ser la responsable de este proyecto. Segundo. Debe realizarse el presente estudio de la petición, y darse una respuesta por escrito a efecto de poder participar en este proyecto que cuenta con la participación de los tres órdenes de gobierno. DEL ESTUDIO DEL ASUNTO Y SU RESOLUCIÓN. En la dimensión económica, social y jurídica, respectivamente, se reconoce que: Dimensión Jurídica: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Federal, se desprende que, efectivamente, el Ayuntamiento tiene a su cargo la prestación de los más importantes servicios públicos. Dimensión Económica: cabe señalar que para efecto de lo anterior, el Ayuntamiento, cuenta con recursos económicos para implementar este programa, autorizando la entrega de las cantidades correspondientes para la atención de dos micra cuencas descritas en el presente documento. Además de lo anterior se debe señalar que es criterio sostenido por esta Comisión y por el Pleno, el que se busque apoyar proyectos de carácter permanente que garanticen el mayor beneficio a la sociedad, lo que se puede facultar además, cuando junto con los recursos municipales se tiene el apoyo de recursos adicionales aportados por los órdenes de gobierno estatal y federal. Dimensión Política y Social: La micro cuenca es un espacio geográfico, hidrológico, económico- social y ambiental delimitado hidrográficamente por escurrimientos fluviales en una determinada área, cuyas zonas de pequeña irrigación varían entre 100 y 1500 hectáreas. Hacia adentro, su estructura social está conformada por las familias que integran la comunidad; hacia fuera, se complementa con ámbitos naturales, como la sub cuenca y cuenca o ámbitos político-administrativos, como los municipios y gobiernos estatales. En ninguna situación estos ámbitos son excluyentes. Es decir, son espacios habitados por cierto número de familias que utilizan y manejan los recursos naturales del área: agua, suelo, vegetación y fauna. En estos espacios se planifica el uso y manejo de los recursos naturales, buscando el desarrollo sustentable de los sistemas de producción, es decir, la micro cuenca concilia e integra los objetivos de producción y protección de los recursos naturales; ella permite y facilita el establecimiento de un proceso productivo organizado, para generar una escala de producción que pueda acceder a mercados que exigen cantidad, calidad y continuidad. El plan de la micra cuenca solamente es factible cuando los pobladores están concientes de la responsabilidad y dispuestos a organizarse para tomar y aceptar decisiones en conjunto. La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a partir de febrero del 2002 instruyó al Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO) para que operara el Programa Nacional de Micro cuencas con objeto de orientar las acciones de los tres órdenes de gobierno y de la sociedad en general para llevar a cabo un manejo integral de los recursos naturales y de los ecosistemas, considerando como unidad las micro cuencas. Debiendo señalar que tal esquema ha sido modificado para que sea la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado, sea la responsable de la aplicación de este caso en concreto. I. CONCLUSIONES. De acuerdo a lo anterior, los regidores integrantes de la Comisión Dictaminadora, concluimos que es de aprobarse por éste Ayuntamiento la petición que nos ocupa. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes de esta Comisión Colegiada de Obras Públicas, RESUELVEN, someter a lo consideración del Pleno del H. Ayuntamiento Municipal del Puerto Vallarta, Jalisco, el siguiente Dictamen con PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración con la Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco, respecto al seguimiento de las MICROCUENCAS "Tebelchía" y "Río Mascota" así como la aportación económica de \$30,000.00 Treinta mil pesos por cada cuenca. SEGUNDO.- Se autorizó a los representantes legales de éste H. Ayuntamiento a el C. Presidente Municipal Francisco Javier Bravo Carbajal, el C. Síndico Municipal Alfonso Bernal Romero y el C. Secretario General José Emigdio Hurtado Rolón, a efecto de que suscriban los documentos necesarios para la implementación del citado programa en el Municipio. TERCERO.-Se instruye a la Tesorería Municipal, con el auxilio del Subdirector de Fomento y Desarrollo Agropecuario del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco para que instrumenten el pago por la cantidad de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M. N.) por la atención de las dos micro cuencas señaladas en el presente acuerdo, para lo cual

---5.7- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la comisión de Hacienda, a efecto de que se autorice la renovación del contrato de arrendamiento inmobiliario suscrito entre este Ayuntamiento y el Congreso del Estado, respecto del inmueble de propiedad municipal identificado como 0-147, ubicado en el centro comercial de Plaza Marina, en el que se encuentra instalado el módulo regional de servicio, por el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009. A continuación se da cuenta del presente dictamen: H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presente. A los suscritos regidores integrantes de lo Comisión Edilicia de Hacienda, en los términos de los artículos 8 de la Constitución Política Federal, 7 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como el diverso artículo 168 y demás relativos del Reglamento Orgánico del Gobierno y lo Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, le fue turnado lo propuesta del C. Presidente Municipal Francisco Javier Bravo Carbajal, para el efecto de que sea renovado el contrato de arrendamiento suscrito con el Congreso del Estado, respecto del inmueble de propiedad municipal en e1que se encuentra instalado el módulo regional de servicio, para el año 2009; lo anterior para su estudio y propuesta de resolución, lo que en efecto se realiza de conformidad en atención a los siguientes: ANTECEDENTES: I. En fecho 09 de septiembre de 2009, se presentó la propuesta del C. Presidente Municipal Francisco Javier Bravo Carbajal de la que se desprenden literalmente los siguientes argumentos: El que suscribe, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, Presidente Municipal del H Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en los artículos 8º y 115 Constitucional 41, 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 7 y 8 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los numerales 12, 13 y 124 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito turnar para su conocimiento, control y seguimiento el escrito presentado por el Lic. Jesús José Rodríguez Campoy, Coordinador de Gestión del Módulo de Puerto Vallarta, en el cual solicita a esta autoridad en caso de ser procedente la renovación del contrato de arrendamiento inmobiliario entre el Honorable Congreso del Estado y el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco municipal identificado como 0-147, ubicado en el Centro Comercial Plaza Marina, mismo que tiene por objeto la instalación del módulo regional del Poder Legislativo local, por el término de un año a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009. Por lo anteriormente señalado y por lo naturaleza del asunto, me permito solicitarle de la manera más atenta tenga a bien agendar la solicitud que hago referencia en el párrafo anterior, en el apartado 4° (cuarto) "Lectura de comunicados y turno de asuntos a comisiones" de la orden del día de la próxima sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento, a efecto de que la misma sea turnada a las Comisiones Edilicias que tengan a bien designar los integrantes de este Órgano Colegiado. III.- El citado escrito se turnó en sesión del Pleno del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, fue turnado a la Comisión de de Hacienda para su resolución definitiva, lo que se hace de conformidad con las siguientes CONSIDERACIONES DE LA FACULTAD DE LA AUTORIDAD PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO: I. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

el Municipio como nivel de Gobierno, puede intervenir de forma coordinada con la Federación y el Estado, en la promoción del desarrollo social, esto de conformidad con sus capacidades y en los términos de los planes y

programas aprobados. II. De igual forma y respetando el orden jurídico de los tres niveles de Gobierno, se desprende que el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, es competente para conocer del presente asunto según lo dispuesto por los artículos 73,77,79, 80 fracción VII y 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco. III. Por lo que toca a la competencia de la Comisión Dictaminadora de Hacienda Municipal es de señalarse que ésta se fundamenta en el artículo 69, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. IV. Es de señalarse que el presente asunto se turnó formalmente a esta comisión, por lo que se procede a su dictaminación en los términos de los artículos 125 y 128 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, que a la letra señalan: Artículo 125. La iniciativa es la propuesta inicial que hacen los integrantes del Ayuntamiento; para que en su caso sea turnada a la comisión o comisiones que correspondan, para que éstas sean analizadas y estudiadas, con motivo de elaborar un proyecto de dictamen al Pleno del Ayuntamiento. Artículo 128. El dictamen es el documento oficial presentado en Sesión del Ayuntamiento, por cada comisión. Artículo 129. El dictamen debe presentarse por escrito y contendrá, como mínimo: I. La exposición clara y precisa del asunto a que se refiere. II. Su fundamentación III. El acuerdo de la comisión de someter a la consideración del pleno del Ayuntamiento el proyecto respectivo, para su aprobación, rechazo o modificación. IV. Los nombres de los integrantes de la comisión o comisiones conjuntas con las firmas de quienes aprueban el dictamen. V En su caso, los votos particulares de los integrantes de la comisión quienes disienten del parecer de la mayoría. CONCLUSIONES: Los regidores integrantes de lo Comisión Dictaminadora, concluimos que en el presente caso lo correspondiente es declarar que la petición que nos ocupa es procedente y en consecuencia proponemos su aprobación por el Pleno. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes de esto Comisión Colegiado de Planeación RESUELVEN, someter a lo consideración del Pleno del H. Ayuntamiento Municipal del Puerto Vallarta, Jalisco, el siguiente Dictamen con PUNTO DE ACUERDO: Primero: Se aprueba la propuesta del C. Presidente Municipal Francisco Javier Bravo Carbajal, para el efecto de que sea renovado el contrato de arrendamiento suscrito con el Congreso del Estado, respecto del inmueble de propiedad municipal identificado como 0-147, ubicado en el Centro Comercial Plaza Marina, en el que se encuentra instalado el módulo regional de servicio, para el año 2009. Paro efecto de lo anterior se propone la renovación por el plazo comprendido entre el día 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2009, en las mismas condiciones en las que se ha venido otorgando, con la indexación de la inflación correspondiente para el periodo, respecto de precio que se ha venido cobrando en el presente año. Atentamente. "2008 Año de José Clemente Orozco Flores". Puerto Vallarta, Jalisco Noviembre 24 del 2008. La Comisión Edilicia de Hacienda Municipal. L.C.P Lizett Guadalupe. Franco García, Regidora Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal, RÚBRICA. Profra. Concesa Pelayo Arciniega, Regidora Colegiada de la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal, RÚBRICA. L.C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez, Regidor Colegiado en la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal, RÚBRICA. Lic. Alfonso Bernal Romero, Síndico Municipal e Integrante de la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal e Integrante Presidente de la Comisión Edilicia de Presupuesto y Vehículos, RÚBRICA. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Quienes estén por la aprobación, favor de manifestarlo". APROBADO por Unanimidad de votos de los munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 diecisiete votos a favor.

---5.8- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud planteada por el C. Lic. Salvador González Resendiz, Director de Desarrollo Social, a efecto de que se autorice erogar la cantidad de \$701,705.00 (setecientos un mil setecientos cinco pesos 00/100 M.N.) en carácter de recursos adicionales, para ser destinados a cumplir con los proyectos, obras y acciones del programa federal rescate de espacios públicos 2008, señaladas en el oficio SDUOTV/PREP/134.750/085 de fecha 24 de Noviembre de 2008, signado por el C. Andrés Cortina Rodríguez, Subdelegado en Jalisco de la Secretaría de Desarrollo Social de la Federación. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "A su consideración. Quienes estén por aprobarlo favor de manifestarlo". APROBADO por Unanimidad de votos de los munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 diecisiete votos a favor, la solicitud planteada por el C. Lic. Salvador González Resendiz, Director de Desarrollo Social, a efecto de autorizar erogar la cantidad de \$701,705.00 (setecientos un mil setecientos cinco pesos 00/100 M.N.) en carácter de recursos adicionales, para ser destinados a cumplir con los proyectos, obras y acciones del programa federal rescate de espacios públicos 2008, señaladas en el oficio SDUOTV/PREP/134.750/085 de fecha 24 de

Noviembre de 2008, signado por el C. Andrés Cortina Rodríguez, Subdelegado en Jalisco de la Secretaría de Desarrollo Social de la Federación, bajo la siguiente fuente de financiamiento: Gobierno Federal con \$1'400,000.00 (un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.); Gobierno Estatal con \$700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 M.N.) y Gobierno Municipal con \$701,705.00 (setecientos un mil setecientos cinco pesos 00/100 M.N.).

\_\_\_\_\_\_

---5.9- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud planteada por el C. Lic. Salvador González Resendiz, Director de Desarrollo Social, a efecto de que se autorice erogar la cantidad de \$1'020,798.00 (un millón veinte mil setecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) para ser destinados a cumplir con las siguientes obras del Programa Federal 3X1 Migrantes 2008: 1º.- Alcantarillado sanitario en colonia Niños Héroes, Ixtapa, Jalisco; 2º.- Línea de agua potable "Callejón del pozo", en la localidad de Verde Valle, Las Palmas, Jalisco; 3º.- Alcantarillado de la colonia La Mina, Ixtapa, Jalisco; 4º.- Electrificación de la colonia Los Llanos, en la Delegación de Ixtapa, Jalisco; y 5º.- Casa de la Tercera Edad en la localidad de Las Palmas de Abajo. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Está a su consideración. Quienes estén por aprobarlo, favor de expresarlo de la manera acostumbrada". APROBADO por Unanimidad de votos de los munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 diecisiete votos a favor, erogar la cantidad de \$1'020,798.00 (un millón veinte mil setecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) para ser destinados a cumplir con las siguientes obras del Programa Federal 3X1 Migrantes 2008:

Obra	Total	Aportación	Aportación	Aportación	Aportación
		Federal	Estatal	Municipal	Beneficiarios
1º Alcantarillado sanitario	\$933,152.00	\$233,288.00	\$233,288.00	\$233,288.00	\$233,288.00
en colonia Niños Héroes,					
Ixtapa, Jalisco					
2º Línea de agua potable	\$225,148.00	\$56,286.00	\$56,286.00	\$56,290.00	\$56,286.00
"Callejón del pozo", en la					
localidad de Verde Valle,					
Las Palmas, Jalisco					
3º Alcantarillado de la	\$1'422,773.00	\$355,693.00	\$355,693.00	\$355,694.00	\$355,693.00
colonia La Mina, Ixtapa,					
Jalisco					
4º Electrificación de la	\$501,452.00	\$125,363.00	\$125,363.00	\$125,363.00	\$125,363.00
colonia Los Llanos, en la					
Delegación de Ixtapa,					
Jalisco					
5º Casa de la Tercera Edad	\$1'000,653.00	\$500,326.00	\$0.00	\$250,163.00	\$250,164.00
en la localidad de Las					
Palmas de Abajo					
Total	\$4'083,178.00	\$1'270,956.00	\$770,630.00	\$1'020,798.00	\$1'020,794.00

---5.10- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta planteada por el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, a efecto de que se autorice la minuta (acta) de Sesión del Consejo Municipal de Giros Restringidos, Sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 09 de Septiembre de 2008. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "A su consideración. Quienes estén por la aprobación favor de manifestarlo". APROBADO por Unanimidad de votos de los munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 diecisiete votos a favor, quedando la minuta aprobada como anexo a la presente en el expediente de la presente sesión ordinaria.

---5.11- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta planteada por el C. Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, a efecto de que se autorice la celebración del convenio de Colaboración para el Programa de Fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal a través de la Modernización Catastral, entre el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta y el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Finanzas. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "A su consideración. Quienes estén por la aprobación, favor de manifestarlo". APROBADO por Unanimidad de votos de los munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 diecisiete votos a favor.-----

--- **6**.- **Asuntos Generales**. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Pasaríamos al punto número seis. No sé si alguien esté interesado. Bueno, de esto no suceder, declaramos formalmente

\_\_\_\_\_\_

C. Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal	Lic. Alfonso Bernal Romero		
Presidente Municipal.	Síndico Municipal.		
C. Andrés González Palomera	C. Lic. Álvaro Cuauhtémoc Rolón Alcaraz		
Regidor.	Regidor.		
C. Claudia Verónica Gómez Quintero	C. Lic. Ramón Aguirre Joya		
Regidora.	Regidor.		
L.C.P. Lizett Guadalupe Franco García	C. Profra. Concesa Pelayo Arciniega		
Regidora.	Regidora.		
C. Lic. Jorge Luis García Delgado	C. Dr. Rodolfo Doroteo Buenrostro Ahued		
Regidor.	Regidor.		
C. Lic. Rafael Castro Vargas	L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo		
Regidor.	Regidor.		
C. Profra. Ma. Idalia De León Medina	L.C.P. Santiago De Jesús Centeno Ulín		
Regidora.	Regidor.		
. L.C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez	C. Luis Raúl Melín Bañuelos		
Regidor.	Regidor.		

C. Dr. Heriberto Sánchez Ruiz.-Regidor.

C. Lic. José Emigdio Hurtado Rolón Secretario General.